

ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 1

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de San Francisco Totimehuacan, siendo las 13:10 horas del día 19 de Octubre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 1 ubicado en K.M. 6.5 Carretera a Valsequillo S/N Barrio de San Juan, San Francisco Totimehuacan Puebla, C.P. 72595, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento al memorándum número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitida por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Carlos Pérez Sampedro. - Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; el C. Francisco González Dávila personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo, el C. Edmundo Arenas Domínguez personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia de la Lic. María Alejandra Araceli Aldaraca Aguirre, directora del Plantel, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 2,479 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

1. Se encontraron los 2,479 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 14 horas con 15 minutos del 19 de octubre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 1
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Lic. María Alejandra Araceli Aldaraca Aguirre
Directora del plantel 1

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Carlos Pérez Sampedro
Encargado de registro

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo



ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 2ANGELOPOLIS

En la H. Puebla de Zaragoza, siendo las 9:30 horas del día 15 de Octubre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 2 ubicado en calle Hermanos SerdánS/N, Col. San Miguel La Rosa en esta ciudad de Puebla, C.P. 72190, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitida por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C.Edmundo Arenas Domínguez.- Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Carlos Pérez Sampedro, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Lic. Patricia Zepeda Yáñez, encargada de despacho de la dirección del plantel 02, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 2,721 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

1.- Algunos bienes no se encuentran en el área correspondiente según nuestros registros, se invita a actualizar los vales de resguardo.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 11 horas con 30 minutos del 15 de Octubre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 02
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Lic. Patricia Zepeda Yáñez
Encargada de despacho de la dirección del plantel 02

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Edmundo Arenas Domínguez
Encargado de Registro

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo

C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo



ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 4 TECALI DE HERRERA

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Tecali de Herrera siendo las 10:15 horas del día 19 de Octubre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 4 ubicado en calle 7 Oriente S/N, Tecali De Herrera, Puebla, C.P. 75240, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitida por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Carlos Pérez Sampedro. - Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Edmundo Arenas Domínguez, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Ing. Martín Ariel López Mendoza, Director del Plantel 04 y la C. Ana Gabriela Martínez Reyes, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede a realizar el levantamiento físico de los 2,406 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:


- 1.- Se encontraron los 2,406 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 12 horas con 20 minutos del 19 de Octubre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.


Personal del Plantel 04
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla


Ing. Martin Ariel López Mendoza
Director del plantel 04


C. Ana Gabriela Martínez Reyes
Personal de apoyo y testigo

Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla


C. Carlos Pérez Sampedro
Encargado de registro


C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo


C. Edmundo Arenas Dominguez
Personal de apoyo y testigo



ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 05 SAN MARTIN TEXMELUCAN

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de San Martín Texmelucan, siendo las 12:15 horas del día 08 de Octubre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 05 ubicado en calle General Felipe Ángeles No. 802, Fraccionamiento Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, Puebla, C.P. 74042, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en la cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Francisco González Dávila. - Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Carlos Pérez Sampedro, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo, C. Edmundo Arenas Domínguez, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Lic. Alhen Josep Martínez Ramos, Director del Plantel 05, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 2,172 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se encontraron 2,171 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.
- 2.- No se encontró el siguiente bien:

MARBETE	CONCEPTO	MARCA	MODELO	COSTO
1105AAAI2101402101	PROYECTOR MULTIMEDIA	BENQ	MS521P	\$19,927.00

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 14 horas con 20 minutos del 08 de octubre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 05
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Lic. Alhen Joseph Martínez Ramos
Director del plantel 05

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Francisco González Dávila
Encargado de registro

C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo

C. Edmundo Arenas Domínguez
Personal de apoyo y testigo



ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 6 SAN JUAN IXCAQUIXTLA

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de San Juan Ixcaquixtla, siendo las 10:55 horas del día 01 de Octubre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 6 ubicado a Costado Norte del Panteón Municipal Sin Numero, Barrio 11, de San Juan Ixcaquixtla, Puebla, C.P. 74900, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento al memorándum número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Areli Ruiz Arroyo.- Encargada de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Edmundo Arenas Domínguez, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Carlos Pérez Sampedro, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del M.T.E Cesar Ramiro Marín Flores, Director del Plantel 6, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 1,700 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se encontraron los 1,700 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 12 horas con 30 minutos del 01 de Octubre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 6
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**



Mtro. Cesar Ramiro Marin Flores
Director del plantel 6

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**



C. Edmundo Arenas Domínguez
Personal de apoyo y testigo



C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo



C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 07 CHIAUTLA DE TAPIA

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Chiautla de Tapia, siendo las 11:35 horas del día 05 de Octubre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 07 ubicado en Callejón 3 sur No. 22, Chiautla de Tapia, Puebla, C.P. 74730, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento al memorándum número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Francisco González Dávila. - Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Carlos Pérez Sampedro. - personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Edmundo Arenas Domínguez, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Mtro. Francisco Héctor Morales Olmedo, director del Plantel 07 y la C. Mercedes Aguilar Castañeda, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 1,361 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se encontraron los 1,361 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 14 horas con 15 minutos del 05 de octubre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

Personal del Plantel 07
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

Mtro. Francisco Héctor Morales Olmedo
Director del plantel 07

C. Mercedes Aguilar Castañeda
Personal de apoyo y testigo

Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

C. Francisco González Dávila
Encargado de Registro

C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo

C. Edmundo Arenas Domínguez
Personal de apoyo y testigo





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 08 TEHUACAN

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Tehuacán, siendo las 09:30 horas del día 29 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 08 ubicado en Calle Estrella Polar sin número (Avenida Observatorio No. 710), Colonia Estrella del Sur, Tehuacán, Puebla, C.P. 75790, en representación del Mtro. Víctor Fredy Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento al memorándum número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de enero de 2020 emitido por el jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredy Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Edmundo Arenas Domínguez. - Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila. - personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Carlos Pérez Sampedro, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia de la LAE. Brenda Romualdo Vera, Directora del Plantel 08, quien a su vez actuaran como testigos.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 2,995 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se encontraron los 2,995 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

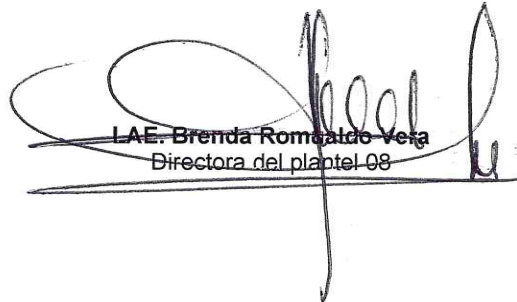
Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 12 horas con 30 minutos del 29 de Septiembre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 08
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**



LAE. Brenda Romaldo Vega
Directora del plantel 08

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**



C. Edmundo Arenas Domínguez
Encargado de Registro



C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo



C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo



ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 9 TEZIUTLAN, PUEBLA.

En la H. Puebla de Zaragoza, municipio de Teziutlán, siendo las 10:15 horas del día 09 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 9 ubicado en calle Avenida los Cipreses sin número, Unidad Habitacional San Cayetano, Teziutlán, Puebla, C.P. 73800, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en la cual se les da aviso de las fechas de entrega de vales e inicio de los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Carlos Pérez Sampedro.- Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Areli Ruiz Arroyo, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Lic. Gustavo Iván López Lagunés, director del Plantel 9 y el C. Basilio González Fermín, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 1,783 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización, debiendo ser lo siguiente:

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- No se localizaron 46 bienes muebles, los cuales se detallan en la lista anexa.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 12 horas con 30 minutos del 09 de Septiembre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 9
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Lic. Gustavo Iván López Lagunés
Director del plantel 9

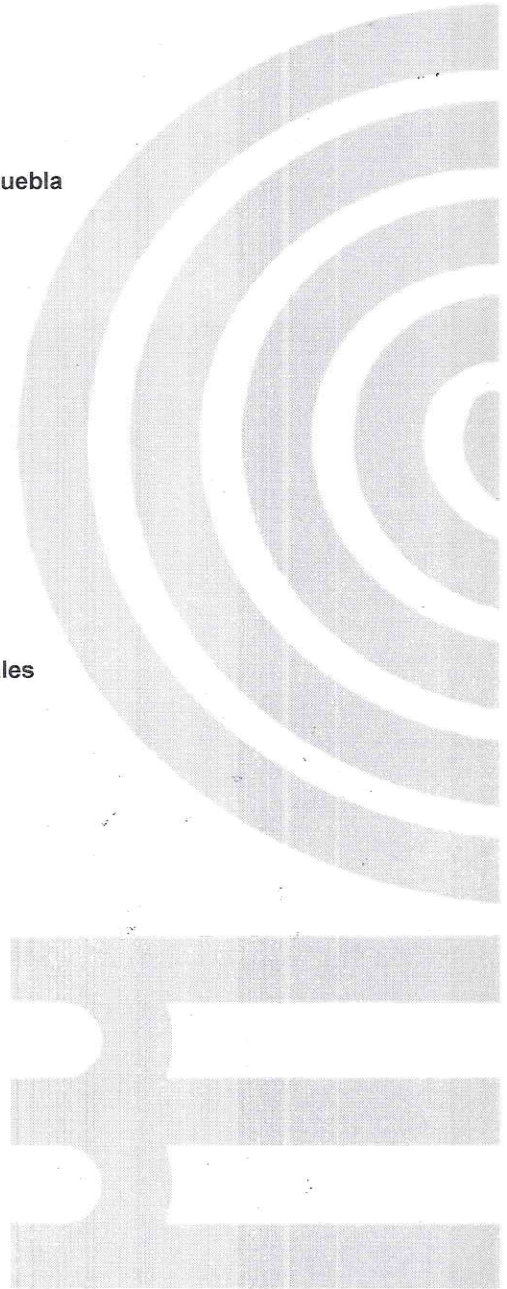
C. Basilio González Fermín
Personal de apoyo y testigo

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Carlos Pérez Sampedro
Encargado de Registro

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo

C. Areli Ruiz Arroyo
Personal de apoyo y testigo



LISTADO DE FALTANTES

NUM.	IME	MUEBINVENTARIO	MUEBDESCRIPCION	MUEBMARCA	MUEBMODELO	MUEBSERIE	PLANTEL	COSTO
1	52910252760000017	1109BGBGI1311402280	CLARINETE	PRINCESS	311305051		9	2,831.56
2	51510253080000017	1109AAAAI1501402118	COMPUTADORA				9	4,000.00
3	51510814780000017	1109AAAAI1511501184	COMPUTADORA	ACER	SPIRE	DTSXLAL00551 9A221E3000	9	14,178.63
4	51510814790000017	1109AAAAI1511501185	COMPUTADORA	ACER	SPIRE	DTSXLAL00551 9A220D3000	9	14,178.63
5	51210253890000017	1109AAAAI1901400004	DVD	DAEWOO	DS-K602	YS078DVP1809 65	9	749.00
6	52910252840000017	1109BGBGI1301402060	FLAUTA TRANSVERSAL				9	2,552.90
7	51110248030000017	1109AABOI1010305230	MÁQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA				9	51.00
8	51110253480000017	1109AAAAI1501402124A	MÓNITOR				9	0.00
9	51110814890000017	1109AAAAI1511501182A	MONITOR	ACER		MMTOCAN001 5180F66F8520	9	0.00
10	56710254100000017	1109AAINI6201401529	PLANTA PARA SOLDAR				9	6,496.00
11	51210248380000017	1109PLPRI2060300012	PROYECTOR				9	120.00
12	52110749980000017	1109AAAAI2111501443	PROYECTOR	INFOCUS	IN114XXGA	GANIN114X912 15XGA0012	9	10,000.00
13	52110749970000017	1109AAAAI2111501442	PROYECTOR	INFOCUS	IN114XXGA	GANIN114X912 15XGA0011	9	10,000.00
14	52110749990000017	1109AAAAI2111501444	PROYECTOR	INFOCUS	IN114XXGA	GANIN114X912 15XGA0013	9	10,000.00
15	52110749960000017	1109AAAAI2111501441	PROYECTOR	INFOCUS	IN114XXGA	GANIN114X912 15XGA0022	9	10,000.00
16	51110253710000017	1109AAAAI1501402118B	TECLADO				9	0.00
17	52910252940000017	1109BGBGI1311402297	TROMBON	PRINCESS	2111352041		9	3,474.78
18	52910252930000017	1109BGBGI1311402261	TROMBÓN	PRINCESS	2111352041		9	3,474.78
19	51210244700000017	1109TCBGI1049900939	TROMPETA				9	115.00
20	52910252950000017	1109BGBGI1311402267	TUBA	PRINCESS	2011365041		9	31,871.00
21	52110248670000017	1100RMRMI2061003039	VIDEOPROYECTOR	SONY	VPL-ES7		9	9,042.20
22	52110253980000017	1109AAAAI2101402162	VIDEOPROYECTOR	LUMMENS	2700		9	11,000.98
23	51110240770000017	1109TCLCI1010101944	MESA PARA COMPUTADORA				9	11.00
24	51110240690000017	1109TCLCI1010101936	MESA PARA COMPUTADORA				9	11.00
25	51110240860000017	1109TCLCI1010101953	MESA PARA COMPUTADORA				9	11.00
26	51110240870000017	1109TCLCI1010101954	MESA PARA COMPUTADORA				9	11.00
27	51110240620000017	1109TCLCI1010101929	MESA PARA COMPUTADORA				9	11.00
28	51110240760000017	1109TCLCI1010101943	MESA PARA COMPUTADORA				9	11.00
29	51110240840000017	1109TCLCI1010101951	MESA PARA COMPUTADORA				9	11.00

NUM.	IME	MUEBINVENTARIO	MUEBDESCRIPCION	MUEBMARCA	MUEBMODELO	MUEBSERIE	PLANTEL	COSTO
30	51110240810000017	1109TCLCI1010101948	MESA PARA COMPUTADORA				9	11.00
31	51110240800000017	1109TCLCI1010101947	MESA PARA COMPUTADORA				9	11.00
32	51110240830000017	1109TCLCI1010101950	MESA PARA COMPUTADORA				9	11.00
33	51110240780000017	1109TCLCI1010101945	MESA PARA COMPUTADORA				9	11.00
34	51110240790000017	1109TCLCI1010101946	MESA PARA COMPUTADORA				9	11.00
35	51110240940000017	1109TCLCI1010101961	MESA PARA COMPUTADORA				9	11.00
36	51110241280000017	1109TCLCI1019402251	MESA PARA IMPRESORA				9	11.00
37	51110241250000017	1109TCLCI1019402248	MESA PARA IMPRESORA				9	11.00
38	51110241200000017	1109TCLCI1010200996	MESA PARA IMPRESORA				9	11.00
39	51110241210000017	1109TCLCI1019402244	MESA PARA IMPRESORA				9	11.00
40	51110241270000017	1109TCLCI1019402250	MESA PARA IMPRESORA				9	11.00
41	51110241260000017	1109TCLCI1019402249	MESA PARA IMPRESORA				9	11.00
42	51110241220000017	1109TCLCI1019402245	MESA PARA IMPRESORA				9	11.00
43	51110241230000017	1109TCLCI1019402246	MESA PARA IMPRESORA				9	11.00
44	51110241240000017	1109TCLCI1019402247	MESA PARA IMPRESORA				9	11.00
45	51110241180000017	1109TCLCI1010101691	MESA PARA IMPRESORA				9	324.50
46	56710254050000017	1109ININI6201303032	PODADORA				9	5,927.70
							TOTAL	\$ 150,630.66



ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 10 HUAUCHINANGO

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Huauchinango, siendo las 10:18 horas del día 02 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 10 ubicado en calle Francisco Oropeza sin número, Huauchinango, Puebla, C.P. 73172, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en la cual se les da aviso de las fechas de entrega de vales en inicio de los trabajos necesarios para llevar a cabo el **LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES** que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Francisco González Dávila.- Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Carlos Pérez Sampedro.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Areli Ruiz Arroyo.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo, adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGGG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Lic. Francisco Javier León Chama, encargado de despacho del Plantel 10, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 2,577 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización, debiendo ser los siguientes:

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

1. Se encontraron los 2,577 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.
2. Se exhorta al personal encargado de inventarios en el plantel que debe hacer la actualización de vales al momento de realizar el movimiento de los bienes.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 13 horas con 20 minutos del 02 de septiembre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 10
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Lic. Francisco Javier León Chama
Encargado de despacho del plantel 10

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Francisco González Dávila
Encargado de Registro

C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo

C. Areli Ruiz Arroyo
Personal de apoyo y testigo





ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 11 XICOTEPEC DE JUAREZ

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Xicotepec de Juárez, siendo las 10:15 horas del día 01 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 11 ubicado en calle 17 de Junio sin número, Barrio de Hidalgo, Xicotepec de Juárez, Puebla, C.P. 73080, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitida por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en la cual se les da aviso de las fechas de entrega de vales e inicio de los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Francisco González Dávila.- Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Carlos Pérez Sampedro.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Areli Ruiz Arroyo.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia de la Mtra. Marlen Ramírez Álvarez, Directora del Plantel 11 y la C. Filomena García Martínez, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 2,302 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización, debiendo ser los siguientes:

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

1. Se encontraron los 2,302 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.
2. Se exhorta al personal encargado de inventarios en el plantel que debe hacer la actualización de vales al momento de realizar el movimiento de los bienes.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 13 horas con 30 minutos del 01 de Septiembre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 11
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Mtra. Marlen Ramírez Álvarez
Directora del plantel 11

C. Filomena García Martínez
Personal de apoyo y testigo

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Francisco González Dávila
Encargado de Registro

C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo

C. Areli Ruiz Arroyo
Personal de apoyo y testigo





ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 12 IZUCAR DE MATAMOROS

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Izucar de Matamoros, siendo las 09:40 horas del día 06 de Octubre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 12 ubicado en Calle Emiliano Zapata No. 63, Barrio de San Juan Paixtla, Izucar de Matamoros, Puebla, C.P. 74460, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Edmundo Arenas Domínguez.- Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Carlos Pérez Sampedro.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Ing. Librada del Socorro Moreno Pérez, Directora del Plantel 12.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 2,101 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización:

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se encontraron los 2,101 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 12 horas con 50 minutos del 06 de Octubre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 12
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Ing. Librada del Socorro Moreno Pérez
Directora del plantel 12

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Edmundo Arenas Domínguez
Encargado de Registro

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo

C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo



ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 13 SAN MIGUEL XOXTLA

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de San Miguel Xoxtla, siendo las 11:45 horas del día 12 de Octubre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 13 ubicado en Avenida Aquiles Serdán sin número, San Miguel Xoxtla, Puebla, C.P. 72620, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Francisco González Dávila.- Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Carlos Pérez Sampredo.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Edmundo Arenas Domínguez, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia de la Mtra. Patricia Ibáñez Carrasco, Directora del Plantel 13 y la C. Laura Valencia Espejel, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuará como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 2,685 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

Se encontraron los 2,685 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

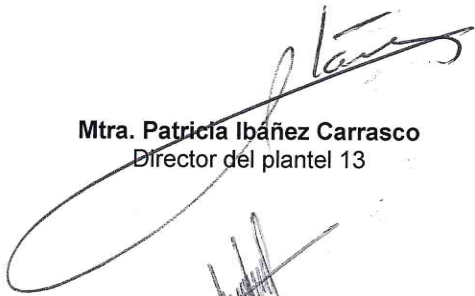
Organismo Público Descentralizado




COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla


No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 13 horas con 30 minutos del 12 de octubre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.


**Personal del Plantel 13
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**


Mtra. Patricia Ibañez Carrasco
Director del plantel 13

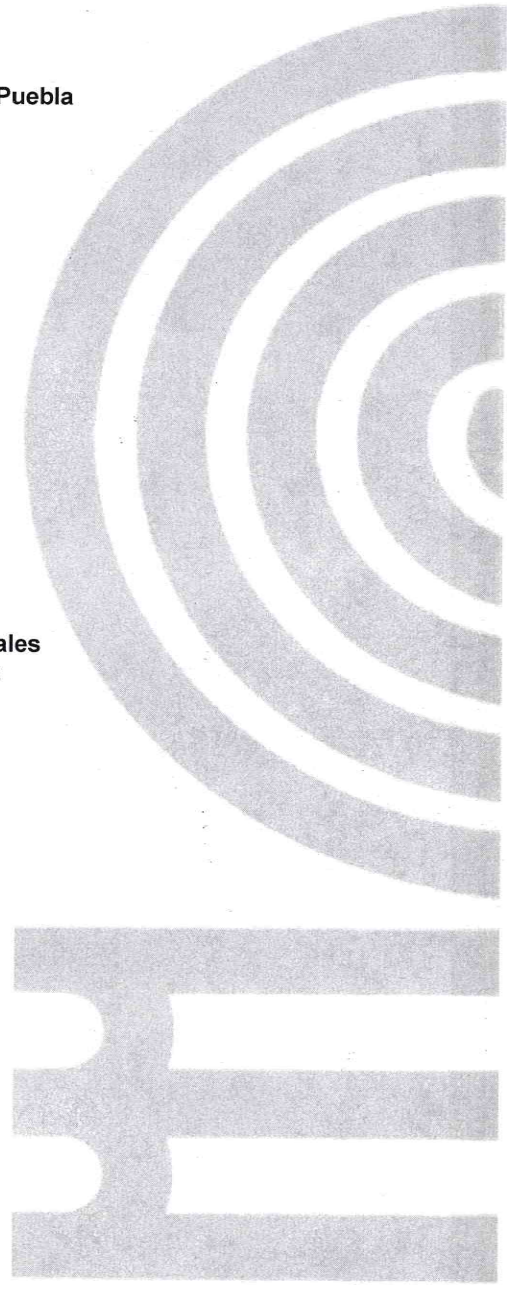

C. Laura Valencia Espejel
Personal de apoyo y testigo

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**


C. Francisco González Dávila
Encargado de registro


C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo


C. Edmundo Arenas Domínguez
Personal de apoyo y testigo





ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 15 U.H. MANUEL RIVERA ANAYA

En la H. Puebla de Zaragoza, siendo las 09:58 horas del día 14 de Octubre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 15 ubicado en Boulevard Xonacatepec sin número, Infonavit Manuel Rivera Anaya, en esta ciudad de Puebla, C.P. 72309, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Edmundo Arenas Domínguez. - Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Carlos Pérez Sampedro, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo, adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Mtro. Carlos Alberto Hernández Cahuantzi, Director del Plantel 15, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 2,658 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- El Levantamiento físico de realiza con vales no actualizados debido a que no se enviaron las actualizaciones correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de Dirección General como se indica en la circular antes mencionada.
- 2.- Los bienes no se encuentran en el área correspondiente debido a que sus vales no se encuentran actualizados según circular antes mencionada. Por lo tanto, no se puede determinar el número de bienes faltantes en el Inventario.
- 3.- Se invita que actualicen todos vales de resguardo y los remita al departamento de recursos materiales a más tardar el día 30 octubre del presente año.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 12 horas con 00 minutos del 14 de octubre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

Personal del Plantel 15
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

Mtro. Carlos Alberto Hernández Cahuantzi
Director del plantel 15

Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

C. Edmundo Arenas Domínguez
Personal de apoyo y testigo

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo

C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 16 TLACHICHUCA

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Tlachichuca, siendo las 10:15 horas del día 23 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 16 ubicado en Avenida Francisco I Madero, sin número, Colonia Centro, Tlachichuca, Puebla, C.P. 75050, en representación del Mtro. Víctor Fredy Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredy Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Carlos Pérez Sampedro.- Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Edmundo Arenas Domínguez .- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Francisco González Dávila, personal de apoyo para la realización de este inventario quien a su vez actuara como testigo.; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia de la Lic. Jaime Edghar Collantes Flores, Director del Plantel y el C. Saul Zaid Flores de Florencio, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 1,776 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- No se localizaron 15 bienes muebles, en sus áreas correspondientes.
- 2.- Se informa al director que debe actualizar los vales de resguardo del inventario de bienes muebles debidamente firmados por cada uno de los resguardatarios del plantel, antes del 15 de octubre del presente año.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 13 horas con 00 minutos del 23 de septiembre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 16
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Lic. Jaime Edghar Collantes Flores
Director del plantel 16

C. Saúl Zaid Flores de Florencio
Personal de apoyo y testigo

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Carlos Pérez Sampedro
Encargado de Registro

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo

C. Edmundo Arenas Domínguez
Personal de apoyo y testigo

ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 17 TLATLAHUQUITEPEC

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Tlatlahuquitepec, siendo las 10:10 horas del día 15 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 17 ubicado en Camino a Hueyapan sin número, Barrio de Contla, Tlatlahuquitepec, Puebla, C.P. 73900, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Francisco González Dávila.- Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Carlos Pérez Sampedro.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Areli Ruiz Arroyo, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Lic. Tania López Moreno, directora del Plantel 17 y la C. Alma Narenda Cabrera Rodríguez, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 2,329 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se encontraron los 2,329 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.

No se omite manifestarle que los bienes deben de estar debidamente ubicados en las áreas correspondientes y permanecer en el plantel así mismo que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla


No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 13 horas con 40 minutos del 15 de septiembre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.


Personal del Plantel 17
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

Lic. Tania López Moreno
Directora del plantel 17


C. Alma Narenda Cabrera Rodríguez
Personal de apoyo y testigo

Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla


C. Francisco González Dávila
Encargado de Registro


C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo



ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 19 ACATZINGO

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Acatzingo, siendo las 09:30 horas del día 28 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 19 ubicado en Calle 7 Poniente sin número, Alhuelica, Acatzingo, Puebla, C.P. 75150, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Edmundo Arenas Domínguez. - Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila. - personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Carlos Pérez Sampedro. - personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Lic. José Ramon Báez González, director del Plantel 19, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 2,384 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

1. Se encontraron los 2,381 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.
2. Se enlistan 3 bienes muebles que no fueron localizados, los cuales se detallan a continuación.

MARBETE	CONCEPTO	MARCA	MODELO	COSTO
1119AAAAI2111600337	EQUIPO DE SONIDO			\$ 13,000.00
1119AABOI2040000224	AMPLIFICADOR	QSC		\$ 3,500.00
1119ININI6701600270	PODADORA			\$ 2,006.80
			TOTAL	\$ 18,506.80

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 12 horas con 30 minutos del 28 de septiembre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 19
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**


Lic. José Roman Báez González
Director del plantel 19

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**


C. Edmundo Arenas Domínguez
Encargado de Registro


C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo


C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo



ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 20 IGNACIO ROMERO VARGAS

En la H. Puebla de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 15 de Octubre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 20 ubicado en Avenida Citlaltepetl o Cristo Rey, sin número, Col. Independencia de la Junta Auxiliar Ignacio Romero Vargas de esta ciudad de Puebla, C.P. 72120, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento al memorándum número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitida por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Areli Ruiz Arroyo, - Encargada de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Carlos Pérez Sampedro, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Edmundo Arenas Domínguez, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Lic. María Bertha Morales Romero, Directora del Plantel 20, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 2,803 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se encontraron los 2,803 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 14 horas con 10 minutos del 15 de octubre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

Personal del Plantel 20
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

Lic. María Bertha Morales Romero
Directora del plantel 20

Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo

C. Edmundo Arenas Domínguez
Personal de apoyo y testigo

C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo



En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Puebla, siendo las 09:40 horas del día 20 de Octubre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 21 ubicado en Avenida 105 Poniente número 312 y calle Nayarit en Unidad habitacional Loma Bella, Puebla, Puebla, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitida por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Areli Ruiz Arroyo. - Encargada de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Edmundo Arenas Domínguez, personal de apoyo para la realización de este inventario, C. Carlos Pérez Sampedro, personal de apoyo para la realización de este inventario, C. Francisco González Dávila, personal de apoyo para la realización de este inventario quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Lic. Carlos Moisés Saavedra Guerrero, encargado de despacho del Plantel, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 3,753 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización, debiendo ser los siguientes:

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se encontraron los 3,753 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior



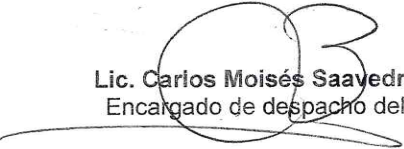
COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA


Organismo Público Descentralizado

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 12 horas con 20 minutos del 20 de Octubre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 21
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**


Lic. Carlos Moisés Saavedra Guerrero
Encargado de despacho del plantel 21

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**


C. Francisco González Dávila
Encargada de registro

ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 22 CIUDAD SERDAN

En la H. Puebla de Zaragoza, municipio de Ciudad Serdán, siendo las 09:55 horas del día 24 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 22 ubicado en Prolongación de la Manuel M. Flores sin número, Ciudad Serdán, Puebla, C.P. 75520, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Carlos Pérez Sampedro. - Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila. - personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo, C. Edmundo Arenas Domínguez. personal de apoyo para la realización de este inventario; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Mtro. Javier Arellano Flores, director del Plantel 22 y la Lic. Silvia Arlet Bautista Rodríguez, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 1,456 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se localizaron 1.456 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 12 horas con 55 minutos del 24 de Septiembre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

Personal del Plantel 22
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

Mtro. Javier Arellano Flores
Director del plantel 22

Lic. Silvia Arret Bañosa Rodríguez
Personal de apoyo y testigo

Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

C. Carlos Pérez Sampedro
Encargado de Registro

C. Edmundo Arenas Domínguez
Personal de apoyo y testigo

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo



ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 23 ZACATLAN

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Zacatlán, siendo las 9:45 horas del día 03 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 23 ubicado en calle Aquiles Serdán o 19 Poniente sin número, Barrio de San Sebastián de san José Maquixtla, Zacatlán Puebla, C.P. 73310, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitida por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en la cual se les da aviso de las fechas de entrega de vales en inicio de los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Areli Ruiz Arroyo. - Encargada de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Carlos Pérez Sampedro.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo, adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia de la Lic. María de los Ángeles Luna Contreras, encargada de dirección del Plantel 23, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 3,014 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización, debiendo ser los siguientes:

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

1. Se encontraron los 3,014 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.
2. Se exhorta al personal encargado de inventarios en el plantel que debe hacer la actualización de vales al momento de realizar el movimiento de los bienes.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 13 horas con 40 minutos del 03 de Septiembre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

Personal del Plantel 23
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

Lic. María de los Angeles Luna Contreras
Encargada de dirección del plantel 23

Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

C. Areli Ruiz Arroyo
Encargada de registro

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo

C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo



ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 24 ZAPOTITLAN DE MENDEZ

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Zapotitlán de Méndez, siendo las 10:50 horas del día 17 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 24 ubicado en calle Camino a Ixtepec, sin número, Fracción del Predio Rustico " El Colmena", Zapotitlán de Méndez, Puebla, C.P. 73440, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Areli Ruiz Arroyo.- Encargada de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila, personal de apoyo para la realización de este inventario quien a su vez actuara como testigo y C. Carlos Pérez Sampedro.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia de la Ing. Lucina Delgado Aguirre, Directora del Plantel 24 y la Profa. Patricia Gutiérrez Moreno, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 1,457 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se encontraron los 1,457 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 13 horas con 30 minutos del 17 de Septiembre 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 24
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Ing. Lucina Delgado Aguirre
Director del plantel 24

Profa. Patricia Gutiérrez Moreno
Personal de apoyo y testigo

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Areli Ruiz Arroyo
Encargada de registro

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo

C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo





ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 25 LIBRES

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Libres, siendo las 09:30 horas del día 21 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 25 ubicado en calle de la Zanja sin número, Barrio de Tetela, Libres Puebla, C.P. 73784, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en la cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Francisco González Dávila.- Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Carlos Pérez Sampedro.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Edmundo Arenas Domínguez, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Lic. José Antonio Sánchez Vilchiz, Director del Plantel 25, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 2,145 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se encontraron 2,145 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 13 horas con 25 minutos del 21 de Septiembre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

Personal del Plantel 25
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

Lic. José Antonio Sánchez Vilchiz
Director del plantel 25

Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

C. Francisco González Dávila
Encargado de Registro

C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo

C. Edmundo Arenas Domínguez
Personal de apoyo y testigo



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 27 ZARAGOZA

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Zaragoza, siendo las 10:15 horas del día 14 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 27 ubicado en Calle 5 Oriente sin número, Colonia Centro, Zaragoza, Puebla, C.P. 73700, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Edmundo Arenas Domínguez.- Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Carlos Pérez Sampedro, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Areli Ruiz Arroyo, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia de la Mtra. Lizabel Sánchez Hernández, directora del Plantel 27 y el C. Silvia Hernández Huerta, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 1,619 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se encontraron los 1,619 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 13 horas con 40 minutos del 14 de Septiembre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 27
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Mtra. Lizabel Sánchez Hernández
Directora del plantel 27

C. Silvia Hernández Huerta
Personal de apoyo y testigo

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo

C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo

C. Areli Ruiz Arroyo
Personal de apoyo y testigo





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 28 ATLIXCO

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Atlixco, siendo las 9:30 horas del día 07 de Octubre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 28 ubicado en calle 20 Poniente No. 1704, Colonia El Ahuehuete, ex hacienda Xalpatlalco Atlixco, Puebla, C.P. 74220, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Areli Ruiz Arroyo. - Encargada de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Edmundo Arenas Domínguez, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo, C. Francisco González Dávila, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo, C. Carlos Pérez Sampedro, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Mtro. Héctor Jesús Saavedra Guerrero, Director del Plantel 28, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 915 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se encontraron los 915 bienes muebles, algunos en diferentes ubicaciones.
- 2.- Se le invita a realizar la actualización de los vales de resguardo a más tardar el 16 de octubre del presente año y remitirlos al departamento de recursos materiales.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 12 horas con 45 minutos del 07 de Octubre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 28
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Mtro. Héctor Jesús Saavedra Guerrero
Director del plantel 28

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo

C. Edmundo Arenas Domínguez
Personal de apoyo y testigo

C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo



ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 29 TETELA DE OCAMPO

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Tetela de Ocampo, siendo las 10:30 horas del día 07 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 29 ubicado en Avenida la Paz No. 50, Barrio de San Nicolás, Junta Auxiliar de San Nicolás tercera sección, Tetela de Ocampo, Puebla., C.P. 73647, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitida por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en la cual se les da aviso de las fechas de entrega de vales en inicio de los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Carlos Perez Sampedro.- Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Areli Ruiz Arroyo, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia de la C.P. Guadalupe Mariana Rivera Cruz, Directora del Plantel 29 y el L.E.F. Daniel Torbellin Olvera, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 940 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización, debiendo ser los siguientes:

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

1. No se encontró un bien que se describe a continuación:

IME	MARBETE	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	PLANTEL	COSTO
51510906630000017	1129AAAAI1511600621	LAPTOP	HP			29	\$ 18,658.60

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA
Organismo Público Descentralizado



No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 13 horas con 50 minutos del 07 de Septiembre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

Personal del Plantel 29
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

C.P. Guadalupe Mariana Rivera Cruz
Directora del plantel 29

L.E.F. Daniel Torbellin Olvera
Personal de apoyo y testigo

Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

C. Carlos Pérez Sampedro
Encargado de Registro

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo

C. Areli Ruiz Arroyo
Personal de apoyo y testigo



Puebla
2017-2021



ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 30 TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, siendo las 09:50 horas del día 30 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 30 ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza sin número o Km 2.5 de la Carretera a San Marcos Tlacoyalco, Barrio de San Lucas, Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, C.P. 75680, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Edmundo Arenas Domínguez. -Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila. - personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Carlos Pérez Sampedro, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Mtro. Abel Ruiz Salazar, Director del Plantel 30 y el C. Edgar Moran Ocaña, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 1,817 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se encontraron los 1,817 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 12 horas con 25 minutos del 30 de Septiembre de 2020 mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 30
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**



Mtro. Abel Ruiz Salazar
Director del plantel 30


C. Edgar Moran Ocaña
Personal de apoyo y testigo

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**


C. Edmundo Arenas Domínguez
Encargado de Registro


C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo


C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 31 SAN MIGUEL ZACAOLA

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Santo Tomas Hueyotlipan, siendo las 12:55 horas del día 30 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 31 ubicado en Avenida Tenochtitlan sin número, Barrio San Diego, San Miguel Zacaola, Santo Tomas Hueyotlipan, Puebla, C.P. 75290, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Edmundo Arenas Domínguez. - Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila. - personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Carlos Pérez Sampedro. - personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Lic. Roberto Carlos Estrada León, Director del Plantel 31.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 924 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se encontraron los 916 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.
- 2.- Se encuentran 8 bienes en dirección general, según relación anexa.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 14 horas con 30 minutos del 30 de septiembre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 31
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Lic. Roberto Carlos Estrada León
Director del plantel 31

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Edmundo Arenas Domínguez
Encargado de Registro

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo

C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo





ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 32 SANTIAGO COLTZINGO

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Tlahuapan, siendo las 09:20 horas del día 08 de Octubre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 32 ubicado en Antigua Camino a las Dalias sin número, Santiago Coltzingo, Tlahuapan, Puebla, C.P. 74105, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Carlos Pérez Sampedro. - Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Edmundo Arenas Domínguez, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Francisco González Dávila, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia de la Lic. Alejandro Oliver Velasco Esteffani, director del Plantel 32 y la C. Judith Méndez Guzmán, personal de apoyo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 777 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

- 1.- Se encontraron los 777 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 11 horas con 30 minutos del 08 de octubre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 32
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Lic. Alejandro Oliver Velasco Esteffani
Director del plantel 32

C. Judith Méndez Guzmán
Personal de Apoyo

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Carlos Pérez Sampedro
Encargado de registro

C. Edmundo Arenas Domínguez
Personal de apoyo y testigo

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo





ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 33 PAHUATLÁN DE VALLE

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Pahuatlán del Valle, siendo las 10:30 horas del día 26 de Octubre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 33 ubicado en Camino a Atlantongo sin número, Segunda sección, Pahuatlán, Puebla, C.P. 73100, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitida por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en la cual se les da aviso de las fechas de entrega de vales en inicio de los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Carlos Pérez Sampedro.- Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Areli Ruiz Arroyo.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Lic. Bertín Cruz Hernández, Director del Plantel, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede a realizar el levantamiento físico de los 689 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización, debiendo ser los siguientes:

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

1. Se encontraron los 689 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.
2. Se exhorta al personal encargado de inventarios en el plantel que debe hacer la actualización de vales al momento de realizar el movimiento de los bienes.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE PUEBLA

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 13 horas con 15 minutos del 26 de Octubre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 33
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Lic. Bertín Cruz Hernández
Director del plantel 33

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Carlos Pérez Sampedro
Encargado de Registro

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo

C. Areli Ruiz Arroyo
Personal de apoyo y testigo





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 34 SAN JOSE ACATENO

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de San José Acateno, siendo las 10:15 horas del día 08 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 34 ubicado en Domicilio conocido de la comunidad de Dos Aguas, fracción del predio denominado Santa Margarita, San José Acateno, Puebla, C.P. 73590, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2019 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en la cual se les da aviso de las fechas de entrega de vales e inicio de los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Edmundo Arenas Domínguez.- Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Davila.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Areli Ruiz Arroyo.- personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Carlos Pérez Sampedro, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Mtra. Luz Elena Bello Herrera, Directora del Plantel 34, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 407 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización, debiendo ser los siguientes:

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

1. Se encontraron los 407 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.
2. Se exhorta al personal encargado de inventarios en el plantel que debe hacer la actualización de vales al momento de realizar el movimiento de los bienes.





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 13 horas con 20 minutos del 08 de Septiembre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 34
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Mtra. Luz Elena Bello Herrera
Directora del plantel 34

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo

C. Areli Ruiz Arroyo
Personal de apoyo y testigo

C. Carlos Pérez Sampedro
Personal de apoyo y testigo



ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 35 CHILCHOTLA

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Chilchotla, siendo las 10:55 horas del día 22 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 35 ubicado en Avenida Manuel Ávila Camacho sin número, San Juan del Valle, Chilchotla, Puebla, C.P. 75072, en representación del Mtro. Víctor Fredy Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mtro. Víctor Fredy Palafox Hernández en el cual se les da aviso que iniciaremos los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Carlos Pérez Sampedro.- Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Edmundo Arenas Domínguez, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Francisco Gonzalez Davila, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. además de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Mtro. Alex Ricardo Bustamante Bermejo, Director del Plantel.

Acto seguido se procede a realizar el levantamiento físico de los 436 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización.

CONCLUSIÓN:

Se informa al director que debe actualizar los vales de resguardo del inventario de bienes muebles debidamente firmados por cada uno de los resguardatarios del plantel,

No se omite manifestarle, que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor a 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior



COBAEP
Colegio de Bachilleres
del Estado de Puebla

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA
Organismo Público Descentralizado

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 13 horas con 05 minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 35
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Mtro. Alex Ricardo Bustamante Bermejo
Director del plantel 35

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Carlos Pérez Sampedro
Encargado de Registro

C. Edmundo Arenas Domínguez
Personal de apoyo y testigo

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo



ACTA DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

PLANTEL 37 ATEMPAN

En la H. Puebla de Zaragoza, en el municipio de Atempán, siendo las 10:00 horas del día 10 de Septiembre del año 2020, nos constituimos en las instalaciones del plantel 37 ubicado en calle 2 de Abril No. 703, Sección primera, Atempán Puebla, C.P. 73940, en representación del Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en cumplimiento a la circular número 001 / RM y SG / 2020 de fecha 10 de Enero de 2020 emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Víctor Fredi Palafox Hernández, en la cual se les da aviso de las fechas de entrega de vales e inicio de los trabajos necesarios para llevar a cabo el LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en los 37 planteles que son parte integrante del mismo.

Los C. Carlos Pérez Sampedro.- Encargado de realizar los registros de los movimientos de alta, modificación y baja de los bienes muebles de este plantel; C. Francisco González Dávila, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; C. Areli Ruiz Arroyo, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo; adscritos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se procede a realizar el siguiente levantamiento físico del inventario de bienes muebles, que forman parte del patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en base al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que nos señala la obligación de llevar a cabo levantamiento físico del inventario de bienes muebles. A demás de hacer hincapié en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, el cual señala que todos los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Contando con la presencia del Lic. Miguel Herrera Camacho, Director del Plantel 37 y la C. Jessica Reyes Macías, personal de apoyo para la realización de este inventario, quien a su vez actuara como testigo.

Acto seguido se procede realizar el levantamiento físico de los 605 bienes muebles que según nuestros registros se encuentran en este plantel, debiendo estar físicamente identificados con el número de marbete que les fue asignado y fijado para su localización:

CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, asentamos lo siguiente:

1. Se encontraron los 605 bienes muebles en las ubicaciones señaladas.
2. Se exhorta al personal encargado de inventarios en el plantel que debe hacer la actualización de vales al momento de realizar el movimiento de los bienes.

No se omite manifestarle que debe informar mediante oficio los nuevos cambios de ubicación de los bienes muebles que se realicen a partir de este momento, en un plazo no mayor de 15 días, como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

No habiendo más que hacer constar se cierra el presente levantamiento físico de bienes muebles a las 13 horas con 10 minutos del 10 de Septiembre de 2020, mismo día de su inicio, firmando al calce y margen de todos y cada uno de los que intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, damos fé.

**Personal del Plantel 37
Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

Lic. Miguel Herrera Camacho
Director del plantel 37

C. Jessica Reyes Macías
Personal de apoyo y testigo

**Personal del Departamento de Recursos Materiales
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**

C. Carlos Pérez Sampedro
Encargado de Registro

C. Francisco González Dávila
Personal de apoyo y testigo

C. Areli Ruiz Arroyo
Personal de apoyo y testigo